

ASUNTO: Notificación condiciones de Retorno a la Urbanización A verroes:

.José M. Martínez López.

.María Paredes Belmonte.

.José Montero López.

.M^a. Teresa Sánchez Alamino.

NOTA: Los anexos que se referencian en las notificaciones señaladas, se podrán consultar en las oficinas de esta Dirección General de la Vivienda.

ASUNTO: Retorno Urbanización Averroes

Con fecha 28 de junio de 2006 se le remitió un escrito de esta Dirección General solicitando se persone en nuestras oficinas para ejercer el derecho de retorno a las viviendas de la nueva urbanización Averroes, según el contrato de arrendamiento con usted formalizado correspondiente a la vivienda que actualmente ocupa en la urbanización Tiro Nacional.

Dado el tiempo transcurrido sin que por usted se haya hecho uso del referido derecho, se le otorga un plazo de Quince Días Hábiles, contados a partir de la recepción de la presente, para que en esta Dirección General proceda a la formalización de la opción que a usted le interese, bien retomar a la urbanización Averroes, bien permanecer en la vivienda que ocupa en la urbanización Tiro Nacional. Transcurrido dicho plazo sin que se haya ejercido dicha opción, entenderemos que renuncia al derecho de retorno concedido, con lo que se procederá a adjudicar las viviendas de A verroes a los adjudicatarios de las listas de espera vigentes.

Para su información se le acompaña una relación de las distintas tipologías de vivienda existentes en el Nuevo Averroes, con su precio de venta y alquiler mensual.

Si opta por permanecer en la vivienda que actualmente ocupa, el alquiler de la misma se equipará al que, por metro cuadrado de superficie útil, estén abonando los vecinos de la antigua urbanización Averroes que optaron, en su día, a ocupar una de las viviendas de Tiro Nacional en alquiler sin derecho a retorno, al igual que el resto de adjudicatarios de dichas viviendas. Esta actualización no se efectuará con carácter retroactivo.

Además de lo señalado en este escrito, se deberá dar cumplimiento al documento formalizado entre usted y esta Consejería con fecha 18/12/1998 y al resto de estipulaciones contractuales.

El Director General de la Vivienda.

José Luís Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
POLICÍA LOCAL

2083.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79. 1 RDL 339/90. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de agosto BOE 9/8/93).

AUTORIDAD SANCIONADORA: Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla y por Decreto el órgano competente en materia de Seguridad Ciudadana.

PERSONAS REPONSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/90).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 72.3 RDL 339/90). **REDUCCIÓN DE MULTA:** El importe de la sanción se reducirá en un 30% si se realiza el pago antes de que se dicte resolución.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 77.2 RDL 339/90).

PAGO DE LA DENUNCIA

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 25) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

Melilla a 28 de agosto de 2006.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana. Gema Viñas del Castillo.